

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 040/2008

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL DE LA ASESORIA DE POLÍTICA ECONÓMICA, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIA GENERAL CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2008.

VISTOS:

Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

El Decreto Supremo N° 27849 de 12 de noviembre de 2004.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 128/2007 de 4 de octubre de 2007.

La solicitud de la Asesoría de Política Económica, Gerencia de Administración y Secretaría General mediante comunicación interna APEC-INEP 051/2008 de fecha 24 de marzo de 2008.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 042/2008, de 24 de marzo de 2008, y notas SPCG N° 128/2008 y SPCG N° 129/2008 de 25 de marzo de 2008.

Los Informes de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 074/2008 y SANO N° 075/2008 de 25 de marzo de 2008 respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Nación, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008 ha sido aprobado por Fuerza de Ley de acuerdo al Artículo 147°, parágrafo III de la Constitución Política del Estado.

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación (PGN).

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que el Decreto Supremo N° 27849, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 128/2007 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2008.

Que la Asesoría de Política Económica, Gerencia de Administración y Secretaría General, mediante comunicación interna APEC-INEP 051/2008 de 24 de marzo de 2008, han solicitado un traspaso intrainstitucional por Bs151.036.- con la finalidad de transferir los recursos programados inicialmente en la Asesoría de Política Económica a la Gerencia de Administración y Secretaría General para la organización de la XV Reunión de Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR y Países Asociados.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe SPCG N° 042/2008 ha realizado el análisis del traspaso presupuestario intrainstitucional solicitado por la Asesoría de Política Económica, Gerencia de Administración y Secretaría General y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que de acuerdo a lo señalado en el reglamento específico del Sistema de Programación de Operaciones del BCB, mediante notas SPCG 128/2008 y SPCG 129/2008, y al amparo de lo establecido en el informe SANO N° 075/2008, el Gerente General aprobó las modificaciones en el POA de Secretaría General y de la Asesoría de Política Económica.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 074//2008, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación del traspaso intrainstitucional solicitado por la Asesoría de Política Económica, Gerencia de Administración y Secretaría General, por cuanto no contraviene ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe SPCG N° 042/2008 y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670 y el Estatuto del BCB.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs151.036.- (Ciento cincuenta y un mil treinta y seis 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2008, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 25 de marzo de 2008

Raúl Garrón Claure

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Oswaldo Nina Baltazar

ANEXO

**TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL
DE ASESORIA DE POLÍTICA ECONÓMICA, GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIA GENERAL
(En Bolivianos)**

Objetivo	Operación	Meta	Partida	Denominación	Importe
De:					
	1170		Asesoría de Política Económica		
F - 73	F - 465	F - 1169	216.500	Servicio de Internet y Otros	-800
F - 73	F - 465	F - 1169	231.000	Alquiler de Edificios	-83.000
F - 73	F - 465	F - 1169	232.000	Alquiler de Equipos y Maquinarias	-37.000
F - 73	F - 465	F - 765	231.000	Alquiler de Edificios	-30.236
Total					-151.036
A:					
	1010		Secretaria General		
F - 135	S/N	S/N	234.000	Otros Alquileres	69.580
F - 135	S/N	S/N	232.000	Alquiler de Equipos y Maquinaria	44.656
	2130		Gerencia de Administración		
F - 128	F - 129	F - 144	264.000	Servicio de Seguridad y Vigilancia	10.000
F - 128	F - 291	F - 321	311.000	Alimentos y Bebidas para Personas	26.800
Total					151.036
TOTAL DEL TRASPASO					151.036